

# OEFA prioriza fiscalización ambiental del manejo de aguas residuales

# OEFA

ORGANISMO DE EVALUACIÓN  
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Boletín Informativo N° 26  
Junio del 2014

SEMINARIO

LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL  
MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS  
AGUAS RESIDUALES EN EL PERÚ

OEFA 





**OEFA**   
 ORGANISMO DE EVALUACIÓN  
 Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Presidente del Consejo Directivo:  
 Hugo Ramiro Gómez Apac

Miembros del Consejo Directivo:  
 Genaro Lino Matute Mejía  
 César Paúl Ortiz Jahn  
 Roxana María Barrantes Cáceres

Jefa de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano  
 Erika Bedoya Chirinos



## Se fortalece la fiscalización ambiental a través de la asistencia técnica

Se brindó asistencia técnica para la elaboración de planes anuales de evaluación ambiental a los



Mauricio Cuadra, coordinador general de la asistencia técnica

## Fiscalización ambiental a nivel nacional de los gobiernos regionales

para que diseñen, aprueben y ejecuten sus respectivos planes de evaluación y fiscalización ambiental (PLANEFA).



(e) de Oficinas Desconcentradas, informa sobre las competencias de las EFA.

Se realizó el cuarto taller macroregional de capacitación en la ciudad de Lima y se capacitó a 40 funcionarios de los departamentos de Áncash, Ayacucho, Ica, Lima y Callao para fortalecer la fiscalización ambiental a nivel nacional.

Durante el taller, desarrollado el 13 de junio se explicaron las competencias de los gobiernos regionales, como entidades de fiscalización ambiental (EFA), para que supervisen el cumplimiento de las obligaciones ambientales en su ámbito de competencia. Asimismo, se les brindó asistencia técnica para que diseñen, aprueben y ejecuten sus respectivos planes anuales de evaluación y fiscalización ambiental (PLANEFA). Esta labor se realiza a nivel nacional a través de nuestras oficinas desconcentradas.

En este cuarto encuentro, también participaron las organizaciones de sociedad civil, quienes cumplen un rol vigilante en los principales compromisos ambientales que asumen las autoridades regionales en sus respectivos ámbitos de intervención.

De esta manera, el OEFA –como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental– viene fortaleciendo las capacidades de las EFA, a fin de garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental en todo el país.

## Se interviene en la inadecuada disposición de residuos sólidos en el botadero “El Milagro” en la provincia de Trujillo

4

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Es el cuarto caso en el que se han interpuesto denuncias, tanto en el Ministerio Público como en la Contraloría General de la República, por la grave situación de la disposición final de la basura en el país.

*“El Milagro” es un botadero de más de 25 años y recibe aproximadamente 720 toneladas diarias de basura provenientes de nueve (09) distritos de la provincia.*

Se presentaron dos denuncias en junio: una ante el Ministerio Público y otra ante la Contraloría General de la República por la inadecuada disposición de residuos sólidos en el lugar conocido como “El Milagro”, ubicado a 12 kilómetros de la ciudad de Trujillo, con una extensión aproximada de 58 hectáreas.

En el caso de la denuncia penal ante el Ministerio Público, esta ha sido interpuesta contra los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Trujillo y otros que resulten responsables por la presunta comisión de los delitos de contaminación ambiental y de

responsabilidad de un funcionario público por permitir la inadecuada disposición de residuos sólidos en el botadero “El Milagro”. En cuanto a la denuncia ante la Contraloría General de la República, esta fue presentada por presunta responsabilidad administrativa funcional por el incumplimiento de las labores de fiscalización ambiental.

“El Milagro” es un botadero de más de 25 años y recibe aproximadamente 720 toneladas diarias de basura provenientes de nueve (09) distritos de la provincia. El OEFA, entre el 2013 y el 2014, verificó el arrojo masivo de basura y la





Se constató la presencia de residuos altamente peligrosos al contacto de recicladores informales.

Tras 25 años de irresponsable disposición, este botadero alberga familias enteras que exponen diariamente su salud.



quemada constante de residuos en dicho lugar. Asimismo, constató la presencia de residuos hospitalarios y de las actividades de la construcción, que ponen en grave riesgo la salud de los recicladores informales –entre ellos, niños y adultos mayores– que no cuentan con el equipo de protección adecuado.

Como resultado de las supervisiones, el OEFA brindó una serie de recomendaciones, como controlar las rutas de transporte de los residuos peligrosos, elaborar un plan de cierre del botadero y realizar acciones destinadas a la implementación de un relleno sanitario, que la Municipalidad Provincial de Trujillo, a la fecha, no ha implementado.

La disposición de la basura en botaderos a cielo abierto es una práctica irresponsable, lesiva al ambiente y a la salud de las personas, de acuerdo a la legislación para el manejo adecuado de residuos sólidos. Dicha disposición debe realizarse

en un relleno sanitario, una instalación diseñada para el tratamiento de la basura que debe contar con un instrumento de gestión ambiental y elementos de control que evitan poner en peligro la salud de las personas cercanas a su ubicación.

Tras acciones similares en las provincias de Chincha (Ica), Leoncio Prado (Huánuco) y el distrito de San Miguel (Lima), este es el cuarto caso de este tipo que la institución atiende a nivel nacional. Como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el OEFA realiza supervisiones, orienta a los funcionarios responsables de la fiscalización ambiental; brinda recomendaciones y disposiciones de obligatorio cumplimiento; y, al verificar si han sido o no implementadas, interpone denuncias ante el Ministerio Público o la Contraloría General de la República para sancionar el incumplimiento de la normativa ambiental correspondiente.



*La disposición de la basura en botaderos a cielo abierto es una práctica irresponsable, lesiva al ambiente y a la salud de las personas, de acuerdo a la legislación para el manejo adecuado de residuos sólidos.*

# Se suscribe un convenio de cooperación interinstitucional con la Pontificia Universidad Católica del Perú para fortalecer la fiscalización ambiental

A la fecha, suman 33 convenios suscritos a nivel nacional en el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental (RUCEFA), creada el 28 de mayo del 2013.

8

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Se suscribió un convenio interinstitucional con la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental (RUCEFA), la cual busca que los universitarios de dicho centro de estudios colaboren en el proceso de fortalecimiento de la fiscalización ambiental, capacitando a la población y fomentado la participación ciudadana para la presentación de denuncias ambientales.

Con la firma del convenio, celebrada el 12 de junio, se iniciará la acreditación de los estudiantes que deseen ser parte de la RUCEFA, quienes deben haber culminado el segundo año de estudios. Ellos serán capacitados en el Sistema de Gestión Ambiental, en el conocimiento de las instituciones de fiscalización ambiental en el Perú, en las obligaciones ambientales de las

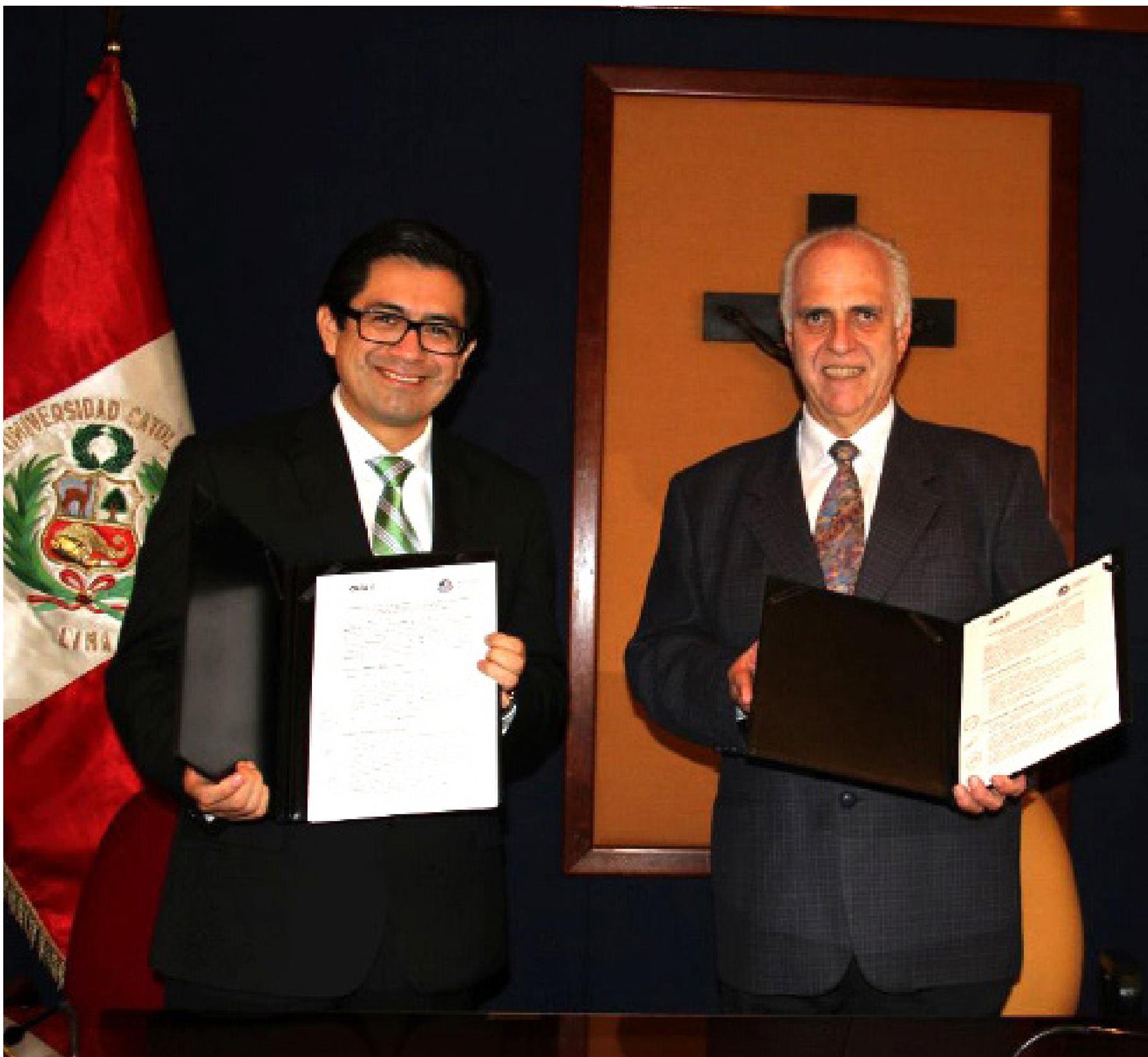
empresas extractivas en el país y en denuncias ambientales.

Los estudiantes que aprueben la capacitación serán acreditados para difundir la normativa ambiental y promover la participación ciudadana en materia ambiental, prioritariamente entre la población escolar, las comunidades campesinas o nativas, los pueblos indígenas y otros grupos asentados en zonas de alta conflictividad socioambiental o que estén ubicados en áreas con alta incidencia de pobreza.

De esta manera, utilizando no solo instrumentos legales, sino también herramientas sociales como la comunicación, nos hemos propuesto a fortalecer la fiscalización ambiental a través de la participación de todos los actores sociales en la gestión ambiental en el norte del país.



*Los estudiantes que aprueben la capacitación serán acreditados para difundir la normativa ambiental y promover la participación ciudadana en materia ambiental.*



Hugo Gómez, presidente del Consejo Directivo del OEFA y Marcial Rubio, rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la foto oficial por la firma del convenio suscrito en el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental (RUCEFA)

# Se presentó informe sobre la fiscalización ambiental a la pequeña minería y minería artesanal de los gobiernos regionales

En una escala de calificación del 0 al 20, ninguna entidad de fiscalización ambiental aprueba la evaluación de desempeño realizada por el OEFA.

10

Se presentó la publicación, "Fiscalización ambiental a la pequeña minería y minería artesanal. Informe 2013: Índice de cumplimiento de los gobiernos regionales", en la cual se evalúa el desempeño, durante el 2013, de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) que supervisan a los pequeños productores mineros y los mineros artesanales.

Las EFA comprendidas en la evaluación son aquellas con funciones de fiscalización ambiental a las actividades de pequeña minería y minería artesanal, así como a la minería informal e ilegal, en su jurisdicción: los 25 gobiernos regionales (GORE) y la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas (en Lima Metropolitana).

En general, los resultados muestran un mayor cumplimiento de

las exigencias formales, como establecer las funciones de fiscalización minera en el "Reglamento de organización y funciones" de las entidades públicas.

Sin embargo, la mayoría de las EFA no ejecutan supervisiones a las personas naturales o jurídicas sujetas a la formalización, no identifican ni comunican a los órganos competentes la actividad minera en zonas prohibidas y no inician procedimientos administrativos sancionadores contra presuntas infracciones ambientales.

Así, en un ranking de mayor a menor cumplimiento de dichas funciones, en una escala de 0 a 20 puntos, el Gobierno Regional de Piura encabeza la lista con una calificación de 10,36, mientras que el último lugar fue ocu-

*Las EFA comprendidas en la evaluación son aquellas con funciones de fiscalización ambiental a las actividades de pequeña minería y minería artesanal, así como a la minería informal e ilegal, en su jurisdicción.*



pado por el Gobierno Regional de Tacna con 1,65 puntos. Estas cifras evidencian que todos los gobiernos regionales (GORE) han desaprobado la evaluación realizada por el OEFA, como lo

muestra el siguiente cuadro:

Este informe, presentado el 17 de junio, refleja la importante tarea pendiente de las EFA supervisadas en cuanto a la fisca-

lización de actividades mineras de los pequeños productores mineros y mineros artesanales, estén o no acreditados como tales, ya que son estratos en los que se concentra la mayor parte de la ilegalidad y que causan el mayor impacto negativo al ambiente.

Como parte del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2014, la institución continuará emitiendo las disposiciones necesarias para que las entidades públicas evaluadas se involucren, en mayor medida, en la labor del Estado de garantizar el equilibrio entre el desarrollo de las actividades económicas y la adecuada protección del derecho que tiene todo ciudadano de vivir en un ambiente sano.

Es por ello que se continuará comunicando los incumplimientos de las funciones de fiscalización ambiental, sin excepción alguna, a la Contraloría General de la República, con la finalidad de que realice los deslindes de responsabilidad administrativa funcional que correspondan. Asimismo, a través de su Procuraduría Pública, se comunicará al Ministerio Público las acciones u omisiones de los funcionarios o servidores públicos que puedan implicar responsabilidad penal.

| Puesto | EFA                          | Puntaje (vigesimal) |
|--------|------------------------------|---------------------|
| 1      | GORE Piura                   | 10,36               |
| 2      | GORE Cusco                   | 9,71                |
| 3      | GORE Áncash                  | 9,15                |
| 4      | GORE San Martín              | 8,84                |
| 5      | GORE Moquegua                | 8,71                |
| 6      | GORE Junín                   | 8,65                |
| 7      | GORE Huancavelica            | 8,52                |
| 8      | GORE Apurímac                | 7,32                |
| 9      | GORE Cajamarca               | 6,62                |
| 10     | GORE Pasco                   | 6,56                |
| 11     | GORE Lambayeque              | 6,23                |
| 12     | Dirección General de Minería | 6,22                |
| 13     | GORE Amazonas                | 5,92                |
| 14     | GORE La Libertad             | 5,52                |
| 15     | GORE Ucayali                 | 5,35                |
| 16     | GORE Puno                    | 5,28                |
| 17     | GORE Callao                  | 4,93                |
| 18     | GORE Lima                    | 4,92                |
| 19     | GORE Tumbes                  | 4,70                |
| 20     | GORE Arequipa                | 4,63                |
| 21     | GORE Huánuco                 | 4,56                |
| 22     | GORE Ica                     | 4,53                |
| 23     | GORE Loreto                  | 4,42                |
| 24     | GORE Madre de Dios           | 3,36                |
| 25     | GORE Ayacucho                | 3,22                |
| 26     | GORE Tacna                   | 1,65                |



Se presentó la publicación, "Fiscalización ambiental a la pequeña minería y minería artesanal. Informe 2013: Índice de cumplimiento de los gobiernos regionales", en la cual se evalúa el desempeño, durante el 2013, de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) que supervisan a los pequeños productores mineros y los mineros artesanales.



*La institución continuará emitiendo las disposiciones necesarias para que las entidades públicas evaluadas se involucren, en mayor medida, en la labor del Estado de garantizar el equilibrio entre el desarrollo de las actividades económicas y la adecuada protección del derecho que tiene todo ciudadano de vivir en un ambiente sano.*

## Se reconocerá a empresas que prevengan y reduzcan impactos negativos en el medio ambiente

Mediante la Resolución Ministerial N° 167-2014-MINAM, publicada el sábado 14 de junio en *El Peruano*, se estableció el Régimen de Incentivos en el ámbito de la fiscalización ambiental. Esta medida busca promover las prácticas empresariales que prevengan y reduzcan los impactos negativos en el ambiente.

Tal como indica la norma, son dos las conductas objeto de incentivo. Por un lado, las medidas o procesos implementados voluntariamente por las empresas para prevenir o reducir la contaminación ambiental y la degradación de los recursos naturales en mayor medida a lo exigido por la normatividad vigente; y, por el otro, las medidas de producción limpia implementadas por las empresas para incrementar la eficiencia ecológica, manejar racionalmente los

recursos naturales y reducir los riesgos sobre la población y el ambiente.

Dicha resolución plantea un tipo de incentivo económico a través de la posibilidad de obtener descuentos sobre multas.

Asimismo, se plantean otros incentivos como la incorporación en el ranking de empresas que lograron una mayor prevención o reducción de impactos negativos en el ambiente, así como el otorgamiento de certificaciones a aquellos administrados que estén inscritos en el Registro de Buenas Prácticas Ambientales e introduzcan mejoras en su desempeño ambiental. Los incentivos económicos listados en la resolución no son excluyentes. El OEFA podrá establecer, a través de disposiciones reglamentarias, otras modalidades de in-

centivos económicos.

El Registro de Buenas Prácticas Ambientales reconocerá a toda persona, natural o jurídica, que cumpla a cabalidad con sus obligaciones ambientales fiscalizables, lo cual será difundido a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) y del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). El OEFA será el encargado de elaborar y aprobar el reglamento de dicho registro en un plazo no mayor de 90 días hábiles.

Esta medida contribuye a prevenir los impactos ambientales negativos como parte del proceso de fiscalización llevado a cabo por la institución y destaca a las empresas con prácticas que superan lo exigido por la normatividad.



## Proyecto de Ley para la dinamización de la inversión

- Que el OEA privilegie durante 3 años la prevención y corrección de la contabilidad.
- Que también procedimientos sancionatorios excepcionales.
- Medidas correctivas en la deficiente.
- Las sanciones a imponerse del poder de la multa que corresponden según metodología de determinación de la multa.
- Busca equilibrio entre medidas correctivas y sancionatorias.

**Se desarrolló un seminario para autoridades por parte de las acciones para priorizar la fiscalización.**



provinciales y distritales de Lima y Callao como  
alización del manejo de aguas residuales

Solo el 32% de las aguas residuales en las redes de alcantarillado recibe tratamiento.

Como parte de las acciones que priorizan la fiscalización del manejo de aguas residuales, el OEFA realizó un seminario para autoridades provinciales y distritales de Lima y Callao.

Se han priorizado las acciones de fiscalización ambiental en el manejo de aguas residuales a nivel nacional, situación que involucra principalmente a los gobiernos locales (provinciales y distritales) competentes en dicha materia, debido a la problemática ambiental generada por un déficit en la cobertura y calidad de los servicios de manejo de aguas residuales a nivel nacional.

Uno de los principales problemas en

el manejo de aguas residuales es la insuficiente cobertura del servicio de alcantarillado. Así, 50 empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS) cubren solo al 69,6% de la población urbana en el Perú. Además, existe un déficit en el tratamiento de estas aguas, la cual es una práctica vital para evitar la contaminación de ecosistemas y la generación de focos infecciosos que afecten la salud de las personas.

Actualmente, de los 2.2 millones de

metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de aguas residuales diarias que pasan por las redes de alcantarillado en el Perú, solo el 32% reciben tratamiento antes de ser vertido a los cuerpos de agua natural (mar, ríos, lagos, quebradas). En el caso de Lima, que genera 1.2 millones de m<sup>3</sup> de aguas residuales en los sistemas de alcantarillado, solo el 20% recibe tratamiento.

Ante este escenario, la institución organizó el seminario "La fiscalización ambiental del manejo y disposición



Panelistas discutieron sobre el rol de los sectores involucrados en el tratamiento de aguas residuales en el país.



Funcionarios de los sectores involucrados en plantear soluciones, participaron en este seminario.

final de las aguas residuales en el Perú” desarrollado el 24 de junio, en el que explicó los puntos críticos de dicha problemática y el rol de los sectores involucrados en plantear soluciones. Alrededor de 50 gerentes de las direcciones ambientales de las municipalidades provinciales y distritales de Lima y Callao fueron invitados a participar en dicho evento.

Se contó con la presencia de Hugo Gómez Apac, presidente del Consejo Directivo del OEFA, así como con la participación de la Gerencia del Ambiente de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial del Callao, del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), de la Dirección de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de la Autoridad Nacional del Agua.



Durante el evento también se presentó la publicación “Fiscalización ambiental en aguas residuales”. Pueden leerlo y descargarlo en nuestro portal institucional.

## OEFA en imágenes



Erika Bedoya, jefa de la Oficina de Comunicaciones del OEFA, junto a Rocío Zorrilla, presidenta de la Asociación de Grifos y Estaciones de Servicio del Perú (AGESP) y Paula Ruiz, directora del Programa Adopta un Árbol, en la ceremonia que da inicio a la campaña de arborización en los grifos de la capital, iniciativa de la AGESP que estima plantar unos mil árboles en un aproximado de 100 establecimientos de Lima.

Más de 300 personas fueron informadas sobre las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que realiza el OEFA en la región Junín.

En la imagen, Mauricio Cuadra, subdirector de Supervisión a Entidades del OEFA, clausura el foro regional "Fiscalización ambiental para el cambio - Región Junín".





Se capacitó en fiscalización ambiental a 330 estudiantes becarios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, los cuales pertenecen a la Universidad de Piura, al Centro de Turismo, Gastronomía y Hotelería y al Instituto Almirante Miguel Grau.





Av. República de Panamá 3542 - San Isidro - Lima  
[www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)